



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP – 2015 - 00364

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2015-010464
2015-07-14 04:59:24 PM FOL:1
MEDIO:Email ANE:
REM:DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES:CARLOS ALBERTO SANCHEZ ZAPATA

Señor
CARLOS ALBERTO SANCHEZ ZAPATA
CSANCHEZ@cga.gov.co

Destino: Externo
Asunto: Consulta

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	09 de julio de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-590- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Contaduría General de la Nación, Calle 95 No 15 – 56 – Bogotá, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano A. /Daniel Sarmiento P.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP – 2015 - 00363

Bogotá, D.C.,

Doctor
PEDRO LUIS BOHORQUEZ
Contador General
Contaduría General de la Nación
Calle 95 No 15 – 56
Bogotá – Colombia



MinCIT

-2015-010874
2015-07-17 11:38:09 AM FOL:1
EDIO: Mensajero ANE:3
EM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
ES: CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CONTADURIA GENERAL
DE LA NACION

17 JUL 21 AM 10:50

CONTADURIA GENERAL
DE LA NACION

Destino: Externo
Asunto: Consulta

REFERENCIA

Fecha de Radicado	09 de julio de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-590- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ ZAPATA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: 3 folios

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.

Revisó y aprobó: Gustavo Serrano A. /Daniel Sarmiento P.

